CONTRATO N 14-2021
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN ESCUELA FERNANDO DE LA MORA.

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **EUCLIDES ADELIO DE GODOIS PINTO,** con Cédula de Identidad N°1.263.415, y la Secretaria Municipal **LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EG CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1941011-5, domiciliado en el Distrito de General Delgado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIS**, con Cédula de Identidad N° 1.941.011, en carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de las obras: Construcción de Sanitarios en la escuela Fernando de la Mora de Bella Vista.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Los Aspectos Generales del Contrato;(d)Los datos cargados en el SICP; (e)La oferta del Proveedor; (f)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°393.182.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10-2021, convocado por Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia Municipal N°29/2021 de fecha 24/11/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA
Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

CAPITAL DE LA YERBA MATE

de la recepción definitiva de las obras. El proceso es plurianual. *La validez de la contratación en lo referente al año 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total es de **(Gs.106.326.385) GUARANIES CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítems del llamado CD-10-2021 CONSTRUCCION DE SANITARIO EN ESCUELA FERNANDO DE LA MORA con ID: 393182						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Trabajos preliminares	Unidad Medida Global	1		**2.537.686**
1.1		Cartel de Obra 1.00 x 2.00 m Patas con caño redondo de 2"pared de 1.20mm pintado. Estructura con caño cuadrado de 20x20mm pared de 1.20mm pintado; chapa galvanizada Nº26 pintada en la parte posterior, adhesivo o lona impresa con datos de la obra.	Unidad Medida Global	1	1.162.344	1.162.344
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cúbicos	27,1	9.170	248.507
1.3		Replanteo de obra	Metros cuadrados	27,1	5.170	140.107
1.4		Relleno y compactación	Metros cúbicos	8,5	114.364	972.094
2	72131601-003	Fundaciones	Unidad Medida Global	1		**4.395.050**
2.1		Excavación y carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	10	439.505	4.395.050
3	72131601-004	Estructura de hormigón armado	Unidad Medida Global	1		**5.212.872**
3.1		Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,4	2.172.030	5.212.872
4	72131601-005	Mampostería	Unidad Medida Global	1		**2.280.363**
4.1		De nivelación con ladrillos comunes 0,30m	Metros cuadrados	12,2	186.915	2.280.363
5	72131601-005	Mampostería de elevación	Unidad Medida Global	1		**12.134.643**
5.1		De 0,15 con ladrillo común para revocar	Metros cuadrados	55	97.029	5.336.595
5.2		De 0,15 m visto una cara con ladrillos laminado de 21 agujeros	Metros cuadrados	48	141.626	6.798.048
6	72131601-005	Envarillado	Unidad Medida Global	1		**589.600**
6.1		De varillas bajo aberturas 2 Ø 8 mm por hilada (dos hiladas)	Metro lineal	20	29.480	589.600
7	72131601-008	Alfeizar de ventanas	Unidad Medida Global	1		**175.868**

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la Raíz de un pueblo.
Juntos en Acción

CONTRATO Nº 14-2021 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

7.1		De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	25.124	175.868
8	72131601-006	Aislaciones	Unidad Medida Global	1		**285.935**
8.1		Horizontal 0,15m con asfalto	Metros cuadrados	5,3	53.950	285.935
9	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		**5.962.572**
9.1		A 1 capa e=1,5cm Dosif. 1:4:16 con hidrófugo	Metros cuadrados	162	36.806	5.962.572
10	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1		**12.761.221**
10.1		Techo de Chapa trapezoidal N° 26 sobre estructura metálica - aislación con membrana de 5 mm	Metros cuadrados	43	209.215	8.996.245
10.2		Cielorraso de machimbre de pino con soporte de estructura metálica	Metros cuadrados	27	96.378	2.602.206
10.3		Cenefa de chapa doblada n° 24 . Des. 0.40	Metro lineal	14,7	79.100	1.162.770
11	72131601-009	Contra pisos	Unidad Medida Global	1		**952.930**
11.1		De hormigón de cascotes Esp. 10cm. Dosif. 1/4:1:4:6	Metros cuadrados	22	43.315	952.930
12	72131601-009	Pisos	Unidad Medida Global	1		**3.753.253**
12.1		Carpeta de nivelación para piso cerámico e=2cm	Metros cuadrados	22	29.875	657.250
12.2		Piso de Cerámico antideslizante PI5	Metros cuadrados	22	87.789	1.931.358
12.3		Construcción de Guarda Obra perimetral según detalle, mampostería de contención terminación con revoque lateral, contrapiso de cascotes y piso de cemento alisado, incluye sector de rampa con ranuras antideslizantes	Metros cuadrados	13,5	86.270	1.164.645
13	72131601-009	Zócalos	Unidad Medida Global	1		**62.855**
13.1		Zócalo cerámico	Metro lineal	2,6	24.175	62.855
14	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1		**6.988.451**
14.1		Puerta metálica, chapa nº20 doblada, de 0,90 x 2,10 c/marco metálico, contramarco y cerradura.	Unidad	3	1.242.032	3.726.096
14.2		Para boxes de 1,50mx0,60m, enchapado con placas de cedro y contramarcos.	Unidad	5	652.471	3.262.355
15	72131601-010	Aberturas Metálicas con vidrios	Unidad Medida Global	1		**2.265.282**
15.1		Ventana vidrio templado 8mm	Metros cuadrados	3,17	714.600	2.265.282
16	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1		**5.644.899**
16.1		Alimentación subterránea desde pilastra de servicio hasta el bloque a construir, cable NYY 2x6mm	Metro lineal	20	77.072	1.541..440
16.2		Instalación eléctrica cañería embutida, cableado, tomas, puntos, placas, picos, tablero, ducha.	Unidad Medida Global	1	2.653.802	2.653.802

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA
Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EC PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
R.U.C. Cel.0984 776405
CAPITAL DE LA YERBA MATE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
INTENDENCIA
EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa
Juntos en Acción

16.3		Artefactos eléctricos - focos bajo consumo tipo LED con porta lámparas s/ ubicaciones de plano.	Unidad Medida Global	1	1.449.657	1.449.657
17	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1		**25.622.753**
17.1		Desagüe pluvial - canaleta y caño de bajada - chapa n° 26.	Metro lineal	17	78.044	1..326.748
17.2		Agua corriente cañería PPR 25mm PN 12,5 termo fusión- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	13.556.403	13.556.403
17.3		Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00	Unidad	1	3.770.542	3.770.542
17.4		Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	3.811.965	3.811.965
17.5		Lavatorios empotrados en mesada de granito de 3mx0,55m - Baño Damas	Metros cuadrados	1,65	816.500	1.347.225
17.6		Lavatorios empotrados en mesada de granito de 1,50mx0,55m - Baño Varones.	Metros cuadrados	0,83	816.500	677.695
17.7		Lavatorio empotrado en mesada de granito de 0,80mx0,55m - Baño Profesores.	Metros cuadrados	0,45	816.500	367.425
17.8		Provisión y colocación de Espejos en sanitarios	Unidad	2	382.375	764.750
18	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1		**4.199.816**
18.1		De paredes revocadas con Acrílico semi brillo lavable	Metros cuadrados	66	26.179	1.727.814
18.2		Tratamiento ladrillo visto - anti moho incoloro	Metros cuadrados	48	21.704	1.041.792
18.3		De carpintería de madera al barniz	Metros cuadrados	10,1	26.690	269.569
18.4		De cielorraso al barniz	Metros cuadrados	43	24.499	1.053.457
18.5		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	31.900	107.184
19	72131601-009	Revestimiento	Unidad Medida Global	1		**9.516.000**
19.1		a.- De Azulejo	Metros cuadrados	97,5	97.600	9.516.000
20	72131601-002	Cartel	Unidad Medida Global	1		**402.837**
20.1		Carteles Indicativos acrilico de 3mm de espesor	Unidad	3	134.279	402.837
21	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		**581.499**
21.1		Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	27	21.537	452.277
					Precio Total	**106.326.385**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): El plazo para la ejecución de la obra será de 42 (cuarenta y dos) días corridos contados a partir de la orden de inicio. El lugar donde se ejecutará la obra es en el Predio de la Escuela Nº 1434 Dr. Fernando de la Mora, Calle recta Fordi, Colonia Fordi km 8 – Zona rural de Bella

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Vista.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: El funcionario de la Dirección de obras Héctor Villalba.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 20% del monto total del contrato.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato por (150) ciento cincuenta días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): La obra consiste en la construcción de sanitarios en escuela Fernando de la Mora según las especificaciones técnicas.-

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Lidia M. Melgarejo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Euclides De Godois
Intendente Municipal

Emilio Gustavo Cardozo Piris
EG Construcciones

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES R.U.C. 1541311-5 Cel.0984776405